



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Oficio N° 311

ANT: E5556 de 31 de marzo de 2022 del Consejo para la Transparencia. Amparos C-368/22 y 466/22.

Mat.: CUMPLE LO ORDENADO, REMITIENDO DECRETOS QUE INDICA

Casablanca 07 ABR 2022

**DE : ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ**

A: Jorge Rivas Carvajal

En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo para la Transparencia en decisión de **AMPAROS ROL C368-22 Y C466-22** remito a usted la información solicitada en los términos que han sido instruidos a esta Municipalidad.

Se acompañan copias de los Decretos Alcaldicios que aprueban licencias médicas de don Carlos Hernán Arriola Medina, cédula nacional de identidad durante el periodo 2020-2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Decreto Alcaldicio N°2947 del 16 de junio de 2020; que aprueba licencia médica por 7 días, del 14 de junio de 2020 al 20 de junio de 2020.

Decreto Alcaldicio N°3024 del 22 de junio de 2020; aprueba licencia médica por 3 días, del 22 de julio 2020 al 24 de julio de 2020.

Decreto Alcaldicio N°4147 de 3 de septiembre de 2020; aprueba licencia médica por 14 días, del 31 de agosto de 2020 al 13 de septiembre de 2020.

Decreto Alcaldicio N°6043 del 30 de noviembre de 2020; que aprueba licencia médica por 4 días, del 26 de noviembre de 2020 al 29 de noviembre de 2020.

Decreto Alcaldicio N°2337 del 7 de abril de 2021; que aprueba licencia médica por 30 días, del 30 de marzo de 2021 al 28 de abril de 2021.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Decreto Alcaldicio N°2804 de 3 de mayo de 2021; que aprueba licencia médica por 30 días, del 29 de abril de 2021 al 28 de mayo de 2021.

Decreto Alcaldicio N°4541 de 21 de julio de 2021; que aprueba licencia médica por 30 días, del 17 de julio de 2021 al 15 de agosto de 2021.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,


FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

Consejo para la Transparencia.





DECRETO ALCALDICIO N° 00004541

Casablanca,

21 JUL 2021

VISTOS:



- 1.- Antecedentes remitidos por la Dirección del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Licencia Médica Folio 3-056013793-1 emitida por el profesional Harold Acosta De La Torre, de fecha 20/07/2021
- 3.- Decreto Alcaldicio número 9721, de fecha 31/12/2018, que aprueba contrato de trabajo de don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, como Arquitecto para el Dpto. de Educación
- 4.- Lo dispuesto en el Código del Trabajo y en el DFL N° 44/1978,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, se encuentra vinculado con la I. Municipalidad de Casablanca, por el Departamento de Educación Municipal, mediante contrato de trabajo contenido en el Decreto Alcaldicio que lo aprueba número 9721, de fecha 31/12/2018.
- 2.- Con fecha 21/07/2021 don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, presentó licencia médica folio número 3-056013793-1 emitida por el profesional Harold Acosta De La Torre, que concede reposo médico total por 30 días, a contar de 17/07/2021 hasta 15/08/2021, en su domicilio
- 3.- Que, conforme a lo prevenido en la Ley 19.464, se debe conferir el referido reposo en los términos ya mencionados.

DECRETO:

- I.- Concédase Permiso por Licencia Médica a don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, cédula de identidad número en mérito de licencia médica folio 3-056013793-1 emitida por el profesional Harold Acosta De La Torre, que concede reposo médico total por 30 días, a contar de 17/07/2021 hasta 15/08/2021,
- II.- Dispóngase el registro de la referida licencia en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).
- III.- La Dirección del Departamento de Educación Municipal fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
DAEM
Siaper
FRL/SVR/LBG/rrv



DECRETO ALCALDICIO N° 00002337

Casablanca, 07 APR 2021

VISTOS:

- 1.- Antecedentes remitidos por la Dirección del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Licencia Médica Folio 3-5667157-9 emitida por el profesional Moisés Gómez Mora, de fecha 30/03/2021
- 3.- Decreto Alcaldicio número 9721, de fecha 31/12/2018, que aprueba contrato de trabajo de don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, como Arquitecto para el Dpto. de Educación
- 4.- Lo dispuesto en el Código del Trabajo y en el DFL N° 44/1978,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, se encuentra vinculado con la I. Municipalidad de Casablanca, por el Departamento de Educación Municipal, mediante contrato de trabajo contenido en el Decreto Alcaldicio que lo aprueba número 9721, de fecha 31/12/2018.
- 2.- Con fecha 31/03/2021 don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, presentó licencia médica folio número 3-5667157-9 emitida por el profesional Moisés Gómez Mora, que concede reposo médico total por 30 días, a contar de 30/03/2021 hasta 28/04/2021, en
- 3.- Que, conforme a lo prevenido en la Ley 19.464, se debe conferir el referido reposo en los términos ya mencionados.

DECRETO:

- I.- Concédase Permiso por Licencia Médica a don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, cédula de identidad número en mérito de licencia médica folio 3-5667157-9 emitida por el profesional Moisés Gómez Mora, que concede reposo médico total por 30 días, a contar de 30/03/2021 hasta 28/04/2021, en
- II.- Dispóngase el registro de la referida licencia en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).
- III.- La Dirección del Departamento de Educación Municipal fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE RIVAS CARVAJAL
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
DAEM
Siaper
RMR/SVR/JRC/rvv

DECRETO ALCALDICIO N° 00 002804

Casablanca, 03 MAY 2021

- 1.- Antecedentes remitidos por la Dirección del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Licencia Médica Folio 3-6003194-0 emitida por el profesional Moisés Gómez Mora, de fecha 29/04/2021
- 3.- Decreto Alcaldicio número 9721, de fecha 31/12/2018, que aprueba contrato de trabajo de don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, como Arquitecto para el Dpto. de Educación
- 4.- Lo dispuesto en el Código del Trabajo y en el DFL N° 44/1978,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, se encuentra vinculado con la I. Municipalidad de Casablanca, por el Departamento de Educación Municipal, mediante contrato de trabajo contenido en el Decreto Alcaldicio que lo aprueba número 9721, de fecha 31/12/2018.
- 2.- Con fecha 30/04/2021 don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, presentó licencia médica folio número 3-6003194-0 emitida por el profesional Moisés Gómez Mora, que concede reposo médico total por 30 días, a contar de 29/04/2021 hasta 28/05/2021, en
- 3.- Que, conforme a lo prevenido en la Ley 19.464, se debe conferir el referido reposo en los términos ya mencionados.

DECRETO:

- I.- Concédase Permiso por Licencia Médica a don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, cédula de identidad número _____ en mérito de licencia médica folio 3-6003194-0 emitida por el profesional Moisés Gómez Mora, que concede reposo médico total por 30 días, a contar de 29/04/2021 hasta 28/05/2021, en
- II.- Dispóngase el registro de la referida licencia en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).
- III.- La Dirección del Departamento de Educación Municipal fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca




ALFONSO JIMENEZ CONTRERAS
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
DAEM
Siaper
AJC/SVR/LBG/rrv



00006043

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

30 MAY 2020

VISTOS:



- 1.- Antecedentes remitidos por la Dirección del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Licencia Médica Folio 3-046119982-8 emitida por el profesional Katherine Guerrero Acuña, de fecha 26/11/2020
- 3.- Decreto Alcaldicio número 9721, de fecha 31/12/2018, que aprueba contrato de trabajo de don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, como Arquitecto para el Dpto. de Educación
- 4.- Lo dispuesto en el Código del Trabajo y en el DFL N° 44/1978,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- Que don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, se encuentra vinculado con la I. Municipalidad de Casablanca, por el Departamento de Educación Municipal, mediante contrato de trabajo contenido en el Decreto Alcaldicio que lo aprueba número 9721, de fecha 31/12/2018.
- 2.- Con fecha 26/11/2020 don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, presentó licencia médica folio número 3-046119982-8 emitida por el profesional Katherine Guerrero Acuña, que concede reposo médico total por 04 días, a contar de 26/11/2020 hasta 29/11/2020,
- 3.- Que, conforme a lo prevenido en la Ley 19.464, se debe conferir el referido reposo en los términos ya mencionados.

DECRETO:

- I.- Concédase Permiso por Licencia Médica a don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, cédula de identidad número en mérito de licencia médica folio 3-046119982-8 emitida por el profesional Katherine Guerrero Acuña, que concede reposo médico total por 04 días, a contar de 26/11/2020 hasta 29/11/2020,
- II.- Dispóngase el registro de la referida licencia en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).
- III.- La Dirección del Departamento de Educación Municipal fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
DAEM
Siaper



DECRETO ALCALDICIO Nº 00002947

Casablanca, 16 JUN 2020

VISTOS:



- 1.- Antecedentes remitidos por la Dirección del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Licencia Médica Folio 3-3588423-8 emitida por el profesional Valentina Borquez Pauvif, de fecha 14/06/2020
- 3.- Decreto Alcaldicio número 9721, de fecha 31/12/2018, que aprueba contrato de trabajo de don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, como Arquitecto para el Dpto. de Educación
- 4.- Lo dispuesto en el Código del Trabajo y en el DFL Nº 44/1978,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

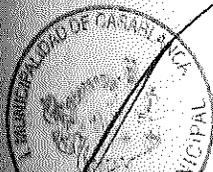


- 1.- Que don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, se encuentra vinculado con la I. Municipalidad de Casablanca, por el Departamento de Educación Municipal, mediante contrato de trabajo contenido en el Decreto Alcaldicio que lo aprueba número 9721, de fecha 31/12/2018.
- 2.- Con fecha 15/06/2020 don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, presentó licencia médica folio número 3-3588423-8 emitida por el profesional Valentina Borquez Pauvif, que concede reposo médico total por 07 días, a contar de 14/06/2020 hasta 20/06/2020, en
- 3.- Que, conforme a lo prevenido en la Ley 19.464, se debe conferir el referido reposo en los términos ya mencionados.

DECRETO:

- I.- Concédase Permiso por Licencia Médica a don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, cédula de identidad número _____ en mérito de licencia médica folio 3-3588423-8 emitida por el profesional Valentina Borquez Pauvif, que concede reposo médico total por 07 días, a contar de 14/06/2020 hasta 20/06/2020, en
- II.- Dispóngase el registro de la referida licencia en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).
- III.- La Dirección del Departamento de Educación Municipal fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

REGÍSTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

DAEM
Siaper
RMR/SVR/LBG/rrv



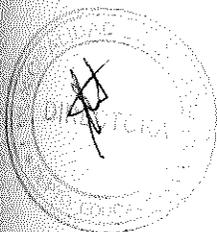
DECRETO ALCALDICIO Nº

00004147

Casablanca,

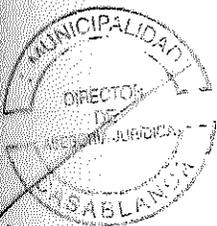
- 3 SEP 2020

VISTOS:



- 1.- Antecedentes remitidos por la Dirección del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Licencia Médica Folio 1-39488897 emitida por el profesional Roger Rodríguez León de fecha 01/09/2020
- 3.- Decreto Alcaldicio número 9721, de fecha 31/12/2018, que aprueba contrato de trabajo de don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, como Arquitecto para el Dpto. de Educación
- 4.- Lo dispuesto en el Código del Trabajo y en el DFL Nº 44/1978,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- Que don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, se encuentra vinculado con la I. Municipalidad de Casablanca, por el Departamento de Educación Municipal, mediante contrato de trabajo contenido en el Decreto Alcaldicio que lo aprueba número 9721, de fecha 31/12/2018.
- 2.- Con fecha 02/09/2020 don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, presentó licencia médica folio número 1-39488897 emitida por el profesional Roger Rodríguez León, que concede reposo médico total por 14 días, a contar de 31/08/2020 hasta 13/09/2020, en
- 3.- Que, conforme a lo prevenido en la Ley 19.464, se debe conferir el referido reposo en los términos ya mencionados.

DECRETO:

- I.- Concédase Permiso por Licencia Médica a don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, cédula de identidad número _____ en mérito de licencia médica folio 1-39488897 emitida por el profesional Roger Rodríguez León, que concede reposo médico total por 14 días, a contar de 31/08/2020 hasta 13/09/2020, en
- II.- Dispóngase el registro de la referida licencia en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).
- III.- La Dirección del Departamento de Educación Municipal fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

DAEM

Siaper

RMR/SVR/LBG/rrv



DECRETO ALCALDICIO Nº 00003026

Casablanca, 22 JUN 2020



CONSIDERANDO:

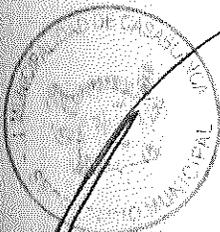
- 1.- Antecedentes remitidos por la Dirección del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Licencia Médica Folio 3-3631201-7 emitida por el profesional Gustavo Rivera Oviedo, de fecha 21/06/2020
- 3.- Decreto Alcaldicio número 9721, de fecha 31/12/2018, que aprueba contrato de trabajo de don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, como Arquitecto para el Dpto. de Educación
- 4.- Lo dispuesto en el Código del Trabajo y en el DFL Nº 44/1978,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Que don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, se encuentra vinculado con la I. Municipalidad de Casablanca, por el Departamento de Educación Municipal, mediante contrato de trabajo contenido en el Decreto Alcaldicio que lo aprueba número 9721, de fecha 31/12/2018.
- 2.- Con fecha 15/06/2020 don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, presentó licencia médica folio número 3-3631201-7 emitida por el profesional Gustavo Rivera Oviedo, que concede reposo médico total por 03 días, a contar de 22/06/2020 hasta 24/06/2020, en
- 3.- Que, conforme a lo prevenido en la Ley 19.464, se debe conferir el referido reposo en los términos ya mencionados.

DECRETO:

- I.- Concédase Permiso por Licencia Médica a don(a) **CARLOS ARRIOLA MEDINA**, cédula de identidad número en mérito de licencia médica folio 3-3631201-7 emitida por el profesional Gustavo Rivera Oviedo que concede reposo médico total por 03 días, a contar de 22/06/2020 hasta 24/06/2020, en
- II.- Dispóngase el registro de la referida licencia en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).
- III.- La Dirección del Departamento de Educación Municipal fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
DAEM
Siaper
RMR/SVR/LBG/rrv